Corporación para el Fomento Educación Superior

ACUERDO No. 003 / 18

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 30 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal".

2. Que a través del acuerdo N° 007 de diciembre 27 de 2017, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, para la vigencia fiscal de 2018.

3. Que en el artículo 21 de la Resolución No. 0004 de diciembre 30 de 2015, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior se establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.

4. Que es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000) recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza No. 32 del 27 de agosto de 2014 en el cual se establece: " Autorizar al Gobernador de Antioquia, para que se realice transferencias para inversión y funcionamiento para el cumplimientos de su objeto a la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, creada según autorización dada al Gobernador por la Ordenanza 01 de febrero de 2013 modificada por la ordenanza 44 de 4 de septiembre de 2013, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el presupuesto y tesorería y a lo acordado en la Asamblea de socios de la Corporación".

5. Que el artículo 22 la Resolución No. 0004 de diciembre 30 de 2015 por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior establece como requisito para realizar las modificaciones, el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.

6. Que el contador de la Corporación emitió las certificaciones para realizar las adiciones presupuestales de ingresos estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con las disposiciones generales establecidas en el artículo 3 del Acuerdo 007 de 2017 que establece: "La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia convenio o contrato".

7. Que la Junta Directiva mediante acta No. 43 del 2018 aprobó que se realizaran las modificaciones presupuestales contempladas en el presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2018 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1	**INGRESOS TOTALES**	**$100.000.000**
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**$100.000.000**
1102	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$100.000.000**
110201	**Aportes Departamento**	**$100.000.000**
11020102	Recursos Departamento – Funcionamiento	100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos para la vigencia 2018 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	Centro de Costos	CONCEPTO	VALOR
2		**GASTOS**	**100.000.000**
21	**05**	**FUNCIONAMIENTO**	**100.000.000**
2102		**GASTOS GENERALES**	**72.471.000**
210201		**Adquisición de bienes**	**72.471.000**
21020104		Licencias	72.471.000
210202		**Adquisición de servicios**	**27.529.000**
21020204		Servicios Públicos	27.529.000

Corporación para el Fomento Educación Superior

003 / 18

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, 16 MAY 2018

JUAN MARTIN VASQUEZ HINCAPIE
Miembro Suplente de la Junta Directiva – Gobernación de Antioquia

Transcriptor: Carolina Sanes Gómez- Profesional de Presupuesto
Revisó vigencia legal: Xiomara Gaviria – Abogada
Aprobó: Claudia Elena Mejía Acosta – Directora Ejecutiva

Anexos: Certificación emitida por el Contador de la Corporación, Certificación emitida por el Profesional Presupuesto

Corporación para el Fomento Educación Superior

CERTIFICACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Que, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de la Corporación para el fomento de la educación superior, en la resolución 002 de 2015 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el fomento de la Educación Superior para la vigencia fiscal de 2016", en el numeral 4 de su artículo 3, dispone que: "*La disponibilidad de ingresos, para adiciones al Presupuesto de la Corporación, deberá certificarse debidamente por el contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o cuentas por cobrar si se trata de una transferencia, convenio o contrato*"

Que, en mi calidad de Contador de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, emito la presente certificación de ingresos para adición presupuestal.

Que el día 13 de Abril de 2018, por medio de la cuenta de cobro 65 se recaudaron la suma de **$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS)** como transferencia de Recursos adicionales de Funcionamiento de 2018, para dar cumplimiento a la política de acceso y permanencia a la Educación Terciaria de los jóvenes de los Municipios del Departamento de Antioquia

Se adjuntan cuenta de cobro y extracto bancario.

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de Abril de 2018.

JUAN PABLO RICO ROJAS
Contador
Corporación para el Fomento de la Educación Superior

ESTADO DE CUENTAS

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

20180430

NOMBRE DEL TITULAR:	CORP PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	NIT:	9006791941
NOMBRE DE LA CUENTA:	RECURSOS FUNCIONAMIENTO CORPORACION		
TIPO DE CUENTA:	A LA VISTA	CUENTA NRO:	00000000010009140
CORREO ELECTRONICO:			

RETIROS				CONSIGNACIONES			
DIA	DOCUMENTO	CONCEPTO	VALOR	DIA	DOCUMENTO	CONCEPTO	VALOR
20180402	0	RET	643.057				
20180404	0	RET	15.754.998				
				20180413	0	CON	100.000.000
				20180413	0	CON	105.000.000
20180413	0	RET	13.209.892				
20180417	0	RET	3.500.000				
20180418	0	RET	1.992.336				
20180418	0	RET	30.000.000				
20180427	0	RET	65.000.000				
20180430	0	RET	13.644.412				
20180430	0	RET	19.406.465				

SALDO INICIAL	61.485.109	- N.D. DEPOSITOS	
+ DEPOSITOS	205.000.000	- COMISION POR PAGOS	
+ N.C. DEPOSITOS		- COMISION POR INTERESES	
+ CAPITALIZACION BRUTA	483.916	- RETENCION EN LA FUENTE	33.872
+ N.C. CAPITALIZACION		- N.D. CAPITALIZACION	
- RETIROS	163.151.160	SALDO FINAL	103.783.993

CON: CONSIGNACION RET: RETIROS ND: NOTA DEBITO NC: NOTA CREDITO RTU: RETE FUENTE

jueves, 3 de mayo de 2018

corpoeducacionsuperior.org

Medellín, March 21, 2018

CUENTA DE COBRO No. 65

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890900286
Calle 42 B # 52 - 106

DEBE A:

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
NIT 900679194-1

POR CONCEPTO DE:

Transferencia de Recursos adicionales de Funcionamiento de 2018, para dar cumplimiento a la política de acceso y permanencia a la Educación Terciaria de los jóvenes de los Municipios del Departamento de Antioquia

POR VALOR DE:
$ 100,000,000.00
(CIEN MILLONES DE PESOS)

Favor consignar en la cuenta de depósito #1110-00010009140 del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA, a nombre de Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

CLAUDIA ELENA MEJIA ACOSTA
Directora Ejecutiva

GGRAJALESR

Corporación para el Fomento Educación Superior

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Que en el artículo 22 de la Resolución de la resolución No. 004 de diciembre de 30 de 2015, por medio de la cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior se establece que las adiciones y traslados presupuestales requerirán del Certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.

Que con base en el artículo descrito anteriormente el Profesional de Presupuesto realiza la certificación de disponibilidad de los recursos de los rubros que deberán ser afectados para el traslado presupuestal:

Que con base en el artículo descrito anteriormente el Profesional de Presupuesto realiza la certificación de disponibilidad de los recursos que deberán ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2018.

1. CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000) recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza No. 32 del 27 de agosto de 2014 en el cual se establece: " Autorizar al Gobernador de Antioquia, para que se realice transferencias para inversión y funcionamiento para el cumplimientos de su objeto a la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, creada según autorización dada al Gobernador por la Ordenanza 01 de febrero de 2013 modificada por la ordenanza 44 de 4 de septiembre de 2013, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el presupuesto y tesorería y a lo acordado en la Asamblea de socios de la Corporación".

Fuente de Financiación	Detalle	Fecha	Valor
Funcionamiento	Cuenta Deposito a la vista IDEA 10009140	13/04/2018	100.000.000
	TOTAL		$100.000.000

Carolina Sanes Gomez
Profesional de Presupuesto
Corporación para el Fomento de la Educación Superior